



Resolución Ministerial

250-2002 MTC/15.02

Lima, 30 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC, ha cursado invitación a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participe en la LXI Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC y en la Cuarta Reunión del Comité de Alto Nivel Post Coloquio, que se realizarán en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, durante los días 15 y 16 de mayo de 2002;

Que, en las mencionadas Reuniones de la CLAC se tratarán temas relacionados con el examen y aprobación de las conclusiones de la Novena Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPJTA9), arreglos para la XV Asamblea Ordinaria de la CLAC, procesos de integración en todos los niveles (mundial, regional y subregional), también se presentará el informe de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, entre otros puntos;

Que, asimismo, durante los días 13 y 14 de mayo se realizará la X Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza, la cual preside el Perú, la misma que se llevará a cabo en la misma sede de la reunión del Comité Ejecutivo, en la que se tratarán temas vinculados con la operación de vuelos subregionales, entre otros aspectos;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consideración a la importancia de los temas que se tratarán en la mencionadas Reuniones, resulta pertinente autorizar el viaje de profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participen en dichos eventos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619 y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, durante los días 12 al 16 de mayo de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial:

- Señor Juan Kuan-Veng Flores, Director General
- Señor Ángel Bracesco Zambrano, Director de la Oficina de Asesoría de Política Aérea

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US \$ 2,000.00
Tarifa de Aeropuerto	50.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

